Barañain, 15 de marzo de 2021

Reclamación colectiva de los MIR, FIR, PIR… en Navarra.

¡PAGAS EXTRAS CON GUARDIAS!

Una reciente Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid reconoce el derecho de los MIR a percibir, en cada una de sus pagas extras, la parte correspondiente a la atención continuada de los últimos meses. A través del Sindicato Médico de Navarra se va a reclamar para los facultativos en formación de la Comunidad Foral que lo deseen, el mismo derecho.

¿Te interesa?

Objetivo:

Que a los MIRes de Navarra se les reconozca el derecho a percibir en la paga extra, el prorrateo de las guardias cobradas en los 6 meses anteriores, con un efecto retroactivo de un año previo a la reclamación.

Trámite:

Se formulará una solicitud a la Administración y si en tres meses no se recibe respuesta o esta es desestimatoria, se iniciará el correspondiente procedimiento judicial.

Esperaremos dos meses para acumular al mayor número de reclamantes e iniciar el proceso. Tras esos dos meses (fecha límite el 28/05/2021) podrán apuntarse nuevas compañeras/os, pero probablemente, para ellos, se incrementen los gastos de gestión, ya que habrá que plantear reclamaciones individuales.

¿Quién puede apuntarse?

Todos los facultativos en formación recogidos en el Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.

Requisitos:

- Ser afiliado del SMN (recordamos que, para los MIRes, la afiliación es gratuita). Pero no es necesario estar afiliado previamente a la reclamación. Puedes afiliarte ahora.
- Contactar con el SMN por correo o teléfono indicando el interés en sumarte a la reclamación colectiva.
- Abonar los gastos de gestión del procedimiento (50€ si te apuntas antes del 28 de mayo próximo).
- Firmar el documento que otorga al letrado del SMN la capacidad de representación de cada reclamante.